

Convocatoria:Beca nuevas tecnologías para la apropiación del Patrimonio Cultural de Bogotá.-2019

Categoría:N/A

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1206-001	MOSTRO MEDIA	KEVIN SANTIAGO ZAMBRANO PINEDA	DESCUBRIENDO BOGOTÁ	HABILITADA	
1206-002	LA SOLEDAD PATRIMONIO DE TODOS	DOLLY ACOSTA VAZQUES	LA SOLEDAD HISTORIA DE UN BARRIO A TRAVÉS DE SU PATRIMONIO	RECHAZADA	<p>Los soportes de experiencia aportados por LUIS FERNANDO LONDOÑO no cumplen con lo establecido en el ítem Documentos técnicos para evaluación, literal P. Perfil y experiencia del equipo de trabajo. Incurriendo en la condición de participación señalada en el numeral 5.6 Causales de rechazo, de las condiciones generales de participación apartado "5.6.6 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito NO subsanable.</p> <p>El participante no aporta soportes académicos ni certificaciones de experiencia de: SONIA CAICEDO, ANA MONTOYA Y FABIAN BAUTISTA, señalados en el literal P. Perfil y experiencia del equipo de trabajo; de los Documentos técnicos para evaluación.Incurriendo en la condición de participación señalada en el numeral 5.6 Causales de rechazo, de las condiciones generales de participación apartado "5.6.6 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito NO subsanable.</p>
1206-003	QUYCA BACATÁ	OSCAR DAVID RODRÍGUEZ BELTRÁN	QUYCAPP BACATA	HABILITADA	
1206-004	GRUPO INTERDISCIPLINARIO TEMPLO DE SAN IGNACIO	FELIPE GAITAN AMMANN	PASADOS PROFUNDOS: UN REENCUENTRO VIRTUAL CON LA ARQUEOLOGÍA URBANA DE SANTAFÉ Y BOGOTÁ	HABILITADA	
1206-005	LOGIKE	NÉSTOR ANDRÉS CARDOZO GARZÓN	GUÍA VIRTUAL Y FÍSICA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE BOGOTÁ	POR SUBSANAR	Aportar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de NÉSTOR ANDRÉS CARDOZO GARZÓN, JOSÉ JAVIER LATORRE VARELA Y JAIR FERNANDO RAMOS RAMOS. Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. De acuerdo a lo señalado en el numeral 5.3.1. Documentos formales, de las condiciones generales de participación.
1206-006	PATRI APP	DIANA REYES	PATRI APP	POR SUBSANAR	Aportar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de DIANA REYES Y FELIX MAURICIO VARGAS HINCAPIÉ. Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. De acuerdo a lo señalado en el numeral 5.3.1. Documentos formales, de las condiciones generales de participación.